



UNIDAD JURIDICA

AUTORIZA PRORROGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DS 116 (V. Y U.) QUE REGLAMENTA EL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

VALPARAÍSO, 11 ENE 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA. N° 44

VISTOS

- a. El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b. El Decreto Supremo (V. Y U.) N° 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
- c. El artículo 9 del D.S. N° 116 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social;
- d. La Resolución Exenta N°2104 de 1 de abril de 2015, que aprueba proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social DS 116 (V. y U.) de 2014.
- e. La solicitud presentada por la Empresa Uno Desarrollos del Norte S.A con fecha 7 de diciembre de 2016 ante el Jefe de la oficina local de La Ligua.
- f. El oficio N° 1028 de 15 de diciembre de 2016 suscrito por Juan Riva Farias, Jefe (S) Oficina La Ligua.
- g. El oficio N° 10655 de 23 de diciembre de 2016 suscrito por la jefa de Operaciones Habitacionales de Serviu Valparaíso.
- h. El informe técnico de prórroga de fecha 15 de diciembre de 2016 suscrito por Juan Riva Farias, y Patricia Beiza Olivares, Jefe (S) y supervisor de la Oficina Provincia de la Ligua.
- i. El memorándum N° 151 de 2016 del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) a la Sección Jurídica en el que se informa favorable la solicitud de prórroga.
- j. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- k. El DS 18 de 29 de abril de 2016 (V. y U.) que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.

CONSIDERANDO

1.- Que con fecha 7 de diciembre de 2016 la Inmobiliaria Uno Desarrollos del Norte S. A solicito a la oficina provincial de La Ligua prórroga del plazo por el término de 120 días más para recepción de obras del proyecto denominado El Arrayan de la comuna de La Ligua, compuesto por un total de 142 viviendas, de las cuales 88 están destinadas a cubrir la demanda habitacional de los sectores medios y 30 viviendas destinadas a cubrir la necesidad de sectores vulnerables. Se expone que las obras de construcción presentan un avance total de 80 %, justificando el retraso en la modificación del contrato de construcción suscrito con la empresa Constructora Ingeniería y Construcción Errazuriz SpA, quien renunció a la ejecución del contrato original. En la actualidad existe otra empresa constructora que ejecutará en contrato, Constructora RRC SpA.

2.- Que mediante oficio N° 1028 de 15 diciembre de 2016 suscrito por Juan Riva Farias, jefe (S) oficina Local La Ligua se informa favorablemente la solicitud de prórroga del plazo para recepción por el término solicitado por la Entidad.

3.- Asimismo se adjunta informe de prórroga de fecha 15 de diciembre de 2016 suscrito por Juan Riva Farias, jefe (S) oficina Local La Ligua y Patricia Beiza Olivares, Supervisor SERVIU La Ligua que da cuenta del avance de las partidas en ejecución estimando que el avance total real total de obras referidas a las viviendas y a la urbanización de 78%.

4.- Que evaluados los antecedentes por el Departamento de Planes y Programas de esta Secretaria Regional Ministerial, mediante memorándum N° 151 de 2016 suscrito por la Jefa (S) de dicho departamento, se recomienda autorizar la prórroga.

5.- Que el inciso 5 del artículo 9 del DS 116 de 2016 dispone que corresponderá al Secretario Regional Ministerial autorizar mediante resolución fundada la prórroga del plazo de hasta 180 días, para obtener la recepción municipal total de las viviendas del proyecto.

6.- Mediante oficio N° 10655 de 23 de diciembre de 2016 suscrito por la jefa de Operaciones Habitacionales de Serviu Valparaíso, se recomienda aprobar la prórroga del plazo por 180 días.

RESUELVO

1.- **PRORROGASE** el plazo de recepción de obras para el **Proyecto El Arrayan**, de la comuna de La Ligua, por el término de 180 días contados desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

2.- **Se deja constancia** que transcurrido el plazo señalado precedentemente, no procede el otorgamiento de nuevos plazos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO URIBE BARAHONA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAISO



NPL/PAC/KCF
DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU V Región;
- Jefe Departamento Operaciones Habitacionales, SERVIU V Región;
- Jefe Departamento Programación, SERVIU V Región;
- Delegación SERVIU Valparaíso;
- Departamento de Planes y Programas SEREMI;
- Uno Desarrollos del Norte S.A, Diego Portales N° 1201, La Ligua.
- Oficina de Partes.